



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0459 DE 2022

()

17 NOV 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de las facultades que le confieren en el artículo 315 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política establece que son atribuciones del alcalde, entre otras: "(...) *Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado (...)*"

Que el artículo 122 *Ibídem* señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, aludiendo a la estructura del empleo público establece que:

"ARTÍCULO 19. El empleo público.

1. El empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública objeto de esta ley. Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

2. El diseño de cada empleo debe contener:

a) La descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular;

b) El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo (...)"

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.6.1, modificado por el artículo 4 del Decreto 498 de 2020, señala:



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2022
(0459)
17 NOV 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

"(...) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas. (...)"

Que mediante Decreto Municipal No. 0218 del 4 de junio de 2021 se actualizó y compiló el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 028 del 12 de septiembre de 2022, sancionado el 18 de septiembre por el alcalde de Pasto, se modificó la estructura administrativa del municipio, respecto a las dependencias del despacho del alcalde y se crearon las Direcciones denominadas: Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario Instructor y Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario Juzgador en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.

Que la separación de funciones de instrucción y juzgamiento busca garantizar el Principio de imparcialidad objetiva en la estructura de los procedimientos disciplinarios, la presunción de inocencia y el principio de jurisdiccionalidad, previstos en la Convención Americana de Derechos Humanos y de la cual el Estado Colombiano es parte. Funciones que deberán ser asumidas por funcionarios diferentes e independientes entre sí, llevando consigo la garantía constitucional del debido proceso.

Que mediante Decreto Municipal No. 458 del 17 de noviembre de 2022, se suprime un empleo de libre nombramiento y remoción y se crean dos empleos denominados Director Administrativo de Control Interno Disciplinario Instructor y Director Administrativo de Control Interno Disciplinario Juzgador, por lo cual se hace necesario modificar la ficha de la actual Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario Código 009, Grado 07 del nivel Directivo, incluida en el decreto el Decreto 218 del 04 de Junio de 2021, en el sentido de cambiar la denominación del empleo, el propósito principal y las funciones y adicionar una ficha al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales (Decreto 218 del 04 de junio de 2021), para el empleo denominado Director Administrativo de Control Interno Disciplinario Juzgador, Código 009, Grado 07 del nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, el día 20 de septiembre de 2022, desde el equipo de Calidad de la Secretaría General y la Subsecretaría de Talento Humano, en su competencia, se realizó una revisión del Manual Especifico de Competencias Laborales, donde se identificó una recomendación de actualización referente a la ficha del Subsecretario de Planeación y Calidad de la Secretaría de Salud



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2022

(0459)

17 NOV 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

Municipal el cual está identificado con el Código: 045 Grado: 11 y contenido en el Decreto 0218 del 4 junio del 2021 en las Páginas: 178, 179, 180, la recomendación se enmarca en la necesidad de agregar en el área del conocimiento "Ciencias de la Salud" el Núcleo del conocimiento "Terapia Ocupacional." Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y que las funciones esenciales del empleo se relacionan con mencionada profesión.

Que la anterior recomendación cumple con los lineamientos estipulados en el Decreto 1083 del 2015, ya que las funciones del referido cargo demandan conocimientos en áreas de la salud y en temas de manejo de equipos de trabajo, clima laboral, estrés y relaciones interpersonales, los cuales están relacionados con el núcleo recomendado, ya que esta profesión diseña, estructura y realiza acciones que permiten el mejoramiento continuo de los profesionales y procesos a su cargo, garantizando un adecuado cumplimiento de metas relacionadas con el establecimiento, medición y evaluación de indicadores propios de la calidad en Salud.

Que, se hace necesario aclarar que la inclusión del núcleo dentro del área del conocimiento, no modifica el grado salarial por lo que no hay afectación al presupuesto del municipio y por tanto no se exige certificado presupuestal; por lo que la Subsecretaría de Talento humano en su competencia no presenta impedimento jurídico, formativo, funcional y/o técnico para realizar dicha modificación.

Que por lo anterior y por ser procedente, se deberá adicionar el núcleo del conocimiento de Terapia Ocupacional al Área de conocimiento de Ciencias de la Salud en la ficha del empleo denominado Subsecretario de Planeación y Calidad, código 045, grado 11, nivel directivo, asignado a la Planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto De conformidad al ARTÍCULO 2.2.2.4.9 del decreto 1083 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Pasto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la denominación del empleo, el propósito principal y las funciones en la ficha del empleo Director Administrativo de Control Interno Disciplinario, Código 009, Grado 07, del nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, (Páginas 32 - 33), la cual quedará así:



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2022

(0459)

17 NOV 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Administrativo de Control Interno Disciplinario – Instructor
Código:	009
Grado:	07
No. de cargos:	1
Dependencia:	Despacho del Alcalde
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa.
II. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar las investigaciones disciplinarias que por competencia asume la administración, de conformidad en el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002, Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 del 2021.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.3. Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.4. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.5. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad.6. Instruir en primera instancia las indagaciones previas e investigaciones disciplinarias en contra de funcionarios y ex funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta la formulación de cargos y citación a audiencia o archivo.	



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2022

0459

17 NOV 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

7. Realizar la actividad probatoria para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación establecida en el Código General Disciplinario bajo el principio de libertad de pruebas.

8. Resolver los recursos que procedan en contra de las decisiones proferidas en la etapa de instrucción y que por competencia correspondan a la primera instancia, así como las nulidades que se interpongan contra los actos proferidos bajo su competencia.

9. Dar trámite ante el competente de los recursos de alzada que procedan contra las decisiones proferidas durante la etapa de instrucción disciplinaria, así como a las recusaciones que se interpongan en contra de su titular o de sus funcionarios sustanciadores.

10. Emitir actos administrativos relacionados con asuntos disciplinarios de los servidores y ex - servidores públicos del Municipio conforme a las competencias señaladas en el Código Disciplinario Único.

11. Liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Administración Municipal.

12. Adoptar e implementar los lineamientos que en materia de defensa jurídica y mejora normativa emita la Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho.

13. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

14. Emitir auto de nulidad a solicitud de parte o de oficio, cuando fuera del caso.

15. Remitir los procesos disciplinarios de conformidad con el principio de poder preferente deba conocer la Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal de Pasto.

16. Poner en conocimiento a las autoridades competentes sobre aquellas conductas de los funcionarios que impliquen violación de las disposiciones de carácter administrativo, fiscal o penal.

17. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2022

(0459)

17 NOV 2022,

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Constitución Política de Colombia. 2. Código Penal, Procedimiento Penal, Civil, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 3. Fundamentos de administración pública y derecho administrativo. 4. Código Único Disciplinario. 5. Código General Disciplinario. 6. Normatividad sobre contratación estatal. 7. Modelo MIPG.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMPETENCIAS		
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Área del conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Título profesional y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.	Derecho y afines.	
COMPETENCIAS FUNCIONALES		
Gestión de servicios administrativos. Relación con el ciudadano. Control Interno Disciplinario.		



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0459 DE 2022

()

17 NOV 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ADICIONAR una ficha para el empleo denominado Director Administrativo de Control Interno Disciplinario Juzgador, Código 009, Grado 07, del Nivel Directivo, de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, la cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Director Administrativo de Control Interno Disciplinario – Juzgador
Código:	009
Grado:	07
No. de cargos:	1
Dependencia:	Despacho del Alcalde
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza supervisión directa.
II. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar el juzgamiento disciplinario que por competencia asume la administración, de conformidad en el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002, Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 del 2021.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.</p> <p>2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.</p> <p>3. Conocer, tramitar y resolver los procesos disciplinarios en la etapa de juzgamiento, de los servidores públicos activos y ex funcionarios de la Administración Municipal conforme al procedimiento adelantado por funcionario instructor.</p> <p>4. Proferir los autos de impulso y sustanciación dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten por el procedimiento ordinario o verbal, durante la etapa de juicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 a 170 y 175 y siguientes de la Ley 734 de 2002; y en el artículo 225 A de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 40 de la Ley 2094 de 2021.</p>	



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0459 DE 2022

(0459)

17 NOV 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

- 5. Realizar la recolección y práctica de material probatorio en sede de descargos.
- 6. Proferir fallo de primera instancia dentro de los procesos disciplinarios de su competencia.
- 7. Resolver los recursos que procedan contra las decisiones proferidas durante la etapa de juzgamiento y que por competencia correspondan a la primera instancia, así como las nulidades que se interpongan contra los actos que conforman el proceso disciplinario.
- 8. Poner en conocimiento de las autoridades competentes sobre aquellas conductas de los funcionarios que impliquen violación de las disposiciones de carácter administrativo, fiscal o penal.
- 9. Efectuar las gestiones pertinentes para las ejecuciones de las sanciones a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal.
- 10. Liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Alcaldía Municipal.
- 11. Adoptar e implementar los lineamientos que en materia de defensa jurídica y mejora normativa emita la oficina de asesoría jurídica de despacho.
- 12. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- 1. Constitución Política de Colombia.
- 2. Código Penal, Procedimiento Penal, Civil, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 3. Fundamentos de administración pública y derecho administrativo.
- 4. Código Único Disciplinario.
- 5. Código General Disciplinario.
- 6. Normatividad sobre contratación estatal.
- 7. Modelo MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMPETENCIAS

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2022

(0 4 5 9)

17 NOV 2022.

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.		Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Área del conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Título profesional y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.	Derecho y afines.	
COMPETENCIAS FUNCIONALES		
Gestión de servicios administrativos. Relación con el ciudadano. Control Interno Disciplinario.		

ARTÍCULO TERCERO.- ADICIONAR en el área de conocimiento, "CIENCIAS DE LA SALUD", el núcleo de conocimiento "TERAPIA OCUPACIONAL" en la ficha del empleo Subsecretario de Planeación y Calidad, Código 045, Grado 11, nivel directivo, asignado a la Planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto (Páginas 178- 179), la cual quedará así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del Empleo:	Subsecretario de Planeación y Calidad
Código:	045
Grado:	11
No. de cargos:	1
Dependencia:	Secretaría de Salud



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2022

(0 4 5 9)

17 NOV 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las labores de planeación, gestión de calidad e infraestructura para el logro de una acción integrada en la elaboración y ejecución de los planes y programas del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Municipio.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.3. Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.4. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.5. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.6. Liderar coordinar y supervisar la formulación y ejecución y seguimiento del desarrollo de los proyectos de la Secretaría de Salud.7. Liderar, coordinar, supervisar y evaluar la implementación y desarrollo de procesos permanentes de autoevaluación del sistema de gestión de la calidad y del PAMEC de la Secretaría Municipal de Salud.8. Realizar seguimiento, evaluación y control al plan territorial de salud y al plan de desarrollo del municipio de Pasto según las competencias de la Secretaría Municipal de Salud.9. supervisar, acompañar y apoyar la realización de los comités que hayan sido adoptados por la Secretaria Municipal de Salud de conformidad con lo establecido en los actos administrativos de adopción o en los estatutos o reglamentos de cada comité.10. Adoptar, administrar, implementar, organizar y mantener el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar información requerida	



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2022

(0459)

17 NOV 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

por el sistema, las páginas web, intranet e internet de la Secretaría de Salud.

11. Vigilar el desempeño y estado de equipos de comunicaciones, coordinar el soporte y actualización del software de apoyo al sistema de información de la SMS e implementar las políticas de seguridad para la red de comunicaciones.
12. Planificar y gestionar el desarrollo tecnológico en comunicaciones de la SMS, así mismo los procesos relacionados con los canales de comunicaciones.
13. Coordinar apoyar y controlar el adecuado y oportuno suministro, uso y mantenimiento de elementos, bienes y servicios requeridos para las diferentes dependencias de la SMS que permitan garantizar un adecuado funcionamiento.
14. Revisar la elaboración, ejecución y control del plan anual mensualizado de caja del fondo de salud, sus modificaciones que se requiera para la aprobación por el secretario de salud y remitirlo a la secretaria de hacienda para su respectiva incorporación en el plan anual mensualizado de caja del municipio.
15. Firmar conjuntamente con el secretario de salud los certificados de disponibilidad presupuestal que afecten los recursos del fondo de salud.
16. Coordinar la ejecución del procedimiento de pago oportuno y adecuado de las obligaciones que se hayan contraído con cargo a los recursos del fondo de salud, debidamente autorizados.
17. Firmar conjuntamente con el secretario de salud las órdenes de pago, los comprobantes de egreso, las nóminas, planillas y los cheques que estén debidamente legalizadas para respectivo pago.
18. Liderar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Administración Municipal.
19. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Ley de contratación estatal.
3. Manejo de presupuestos.
4. Políticas públicas de salud.
5. Metodologías de investigación y manejo de proyectos.
6. Planeación, programación de proyectos específicos del sector.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0459 DE 2022

()

17 NOV 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

7. Normatividad vigente sobre sistemas de gestión de la calidad, sistema obligatorio de garantía de calidad y atención al usuario.		
8. Administración y gerencia.		
9. Modelo MIPG.		
10. PAMEC.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMPETENCIAS		
COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo.		Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento Sistémico Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Área del conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización y veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	Administración Contaduría Pública Economía	
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Ingeniería Industrial y Afines Ingeniería Administrativa y afines	
CIENCIAS DE LA SALUD	Medicina. Odontología. Administración en salud. Salud Ocupacional. Terapia Ocupacional Enfermería.	



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO DE 2022
(0459)

17 NOV 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y ADICIONA EL DECRETO No. 218 DEL 4 DE JUNIO DE 2021, POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Psicología. Trabajo social.	
FUNCIONES ESENCIALES		
Planeación estatal. Ocupaciones técnicas administrativas. Ocupaciones técnicas especializadas. Gestión documental. Control interno		

ARTÍCULO CUARTO. - Las demás disposiciones del Decreto 218 del 4 de junio de 2021, con las modificaciones incorporadas con los Decretos 222, 227, 278 de 2021 y 292 del 29 de julio de 2022, que no hayan sido modificadas con el presente acto administrativo seguirán vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto, a los

17 NOV 2022

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:
Angella Pantoja
Jefe Oficina Jurídica Despacho

Revisó:
Orlando Alberto Chaves
Secretario General

Dayra Calandines Unigarro
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Mario Quintana
A.C.S.T.

Revisó:
Wilder Calderón Morillo
Asesor grado 02